



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0357** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **26 JUL 2023**

## VISTO:

El Informe N° 0448-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 de la Directora (e) de Infraestructura Agraria y Riego, sobre: "Solicita aprobación de Presupuesto Analítico Modificado para Liquidación por Oficio del Proyecto CUI N° 2134635"; y el proveído del Director Ejecutivo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que "... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*";

Que, el literal a) del numeral 2.4. sub numeral 2.4.1 sobre Metodología del Procedimiento Administrativo, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico...*".- Aunado a ello, el numeral 4) del ANEXO 10 referido al Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Esquema General, de la precitada Directiva interna, establece que: "... *El PAC debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS; del mismo modo sus modificaciones ...*".



Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 02 de febrero de 2023, se aprobó el "Expediente Técnico Saldo de Obra Meta 2023 del Proyecto: Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara – Lucanas - Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2134635, con el VR2 (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/. 277,167.88, por el plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, la Directora (e) de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Norma Meneses Rojas, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... Mediante Informe N° 068-2021-MIDAGRI-PESCS-1606/ELT el Ing. José Luis Quintanilla Mavila, Especialista en Infraestructura de Riego de la DIAR remite el Presupuesto Analítico para Gastos de Liquidación del Proyecto de Inversión con CUI N° 2134635 – “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA - AUCARA”, argumentando para la liquidación técnico y financiera y culminación de la fase de ejecución, por un monto ascendente a S/ 48,316.00 (Cuarenta y Ocho Mil Treientos Dieciséis con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle: En esta parte se aprecia un Cuadro con el requerimiento de servicios y bienes, por un monto total de S/. 48,316.50, que se consigna en la parte resolutive del presente documento.- - - - - De acuerdo a lo anteriormente mencionado, solicito a su despacho la **aprobación vía acto resolutive del Presupuesto Analítico de Costos para la Liquidación por Oficio** del Proyecto de Inversión con CUI N° 2134635 – “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA – AUCARA ...”;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

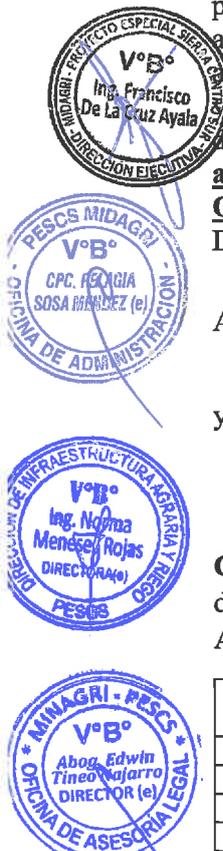
De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023, para la Liquidación Técnica y Financiera por Oficio, del Proyecto - Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara – Lucanas - Ayacucho”, con Código Único de Inversiones N° 2134635, conforme a la siguiente descripción:**

Item	Descripción	Periodo de Trabajo (S/ / Mes)	Costo Unitario (S/ / Mes)	Costo Total (S/)	Total Presupuesto (S/)
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				18,500.00
1	Profesional 1 (Ingeniero)	1	7,500.00	7,500.00	7,500.00
2	Profesional 2 (Contador)	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3	Asistente Administrativo	1	3,500.00	3,500.00	3,500.00
4	Viatlicos (Ingeniero y Conductor de Planta)	10	250.00	2,500.00	2,500.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				3,466.50
1	Gastos Generales (Útiles Oficina, combustibles, otros)	Glb	3,466.50	3,466.50	3,466.50
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				13,850.00
1	Computadora	1	5,500.00	5,500.00	5,500.00
2	Lap Top	1	6,500.00	6,500.00	6,500.00
3	Escaner	1	1,850.00	1,850.00	1,850.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				2,500.00
1	Odometro	1	650.00	650.00	650.00
2	GPS	1	1,850.00	1,850.00	1,850.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				10,000.00
1	Drone	1	10,000.00	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>48,316.50</b>

**Artículo Segundo.- Disponer al Director/a de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, verificar la certificación presupuestal y/o disponibilidad presupuestal, para ejecutar la Liquidación por Oficio, con el presupuesto señalado en el artículo precedente, bajo responsabilidad.**





**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Dirección Zonal Huancavelica, Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA  
DIRECTOR EJECUTIVO